

## Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios durante el año 2021 a funcionario que indica.

TREHUACO, 23 AGO 2021

DECRETO ALCALDICO N° 504

### VISTOS

- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29/12/2020.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

### CONSIDERANDO

- La necesidad de prorrogar las labores administrativas correspondiente a Alcaldía, Administración Municipal y Dideco, con el fin de atender los requerimientos de los dichos departamentos manteniendo el buen funcionamiento de la municipal.

### DECRETO:

- ORDENESE trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2021, a las funcionarias que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
MISAELO MENDOZA PEDREROS	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	15º E.M.S
EDUVINA RAMIREZ ARAVENA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	15º E.M.S
PAULINA GODOY CONCHA	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	16º E.M.S

- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes, según certificación del Departamento de Personal Municipal, y por razones de buen servicio,

- CANCELESE el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral.

- IMPUTENSE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

